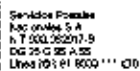




30M-SC-1026/2049

472	Motivos de Evacuación.	Custodiado	No Clasificado
		Revisado	No Revisado
		Cerrado	No Cerrado
		Fase de	Aprobado Clausurado
		Puerto Mayor	
Fecha 1.	9/01/19	Fecha 2.	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	00	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución:	
Observaciones		Observaciones:	

Entonces el comprobante N° 11001000000016170243 del 01/19/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y en el Formulario de Solicitud de Trámites del Registro Nacional Automotor (FUN) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición misma y que corresponde CARRERA 73 H N°. 62 D-26 SUR EN BOGOTÁ con causal de devolución "DIRECCIÓN INCOMPLETA", es decir que al usted registrar la dirección no puso ni interior ni apartamento, como se evidencia en el formulario allegado por usted, en el que se corrobora la dirección incompleta, hecho que no se le puede atribuir a la administración.



Nombre: Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de movilidad - cete

Dirección: caso 19 # 37-15

Ciudad:BOGOTÁ A.C.

Department of Defense, D.C.

Código Postal: 11561-000

Enyo:YBZ*5155219CQ

Nombre Razón Social:
HERNANDEZ ANTONIO CAMARGO
MONROE

Dirección: CALLE 90 F NO 1 B-27
 SUR BLOQUE 2 APT 3 104

Civildat:ECOSE 76 0.5

Despachamento: BOGOTÁ, D. C.

Código Postal: 110811040

Fee: Pre-Admission:

4.601.2015 15:27:47

Manuscript accepted for publication 10/10/2010

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Ítlfjörður: Línea 195

**Información Conductor**

Identificación	Documento	Expedida en
C19456313	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
HERNANDO ANTONIO	CAMARGO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1950-05-30	☒ H ☐ M ☐ I	7790346
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 73 H No. 62 D - 28 SUR		

2006年12月
 第10期
 第10期



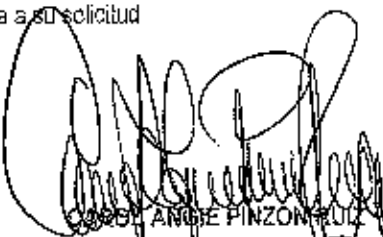
Así las cosas, acorde al Artículo 137 del C.N.T.T inicialmente transcrito el comparendo bajo estudio se remitió a la dirección reportada en el organismo de tránsito de Bogotá, por medio de la oficina de servicios integrales para la movilidad (SIM), siendo esta la CARRERA 73 H N°. 62 D-28 SUR EN BOGOTÁ, la que actualmente conserva en el R.D.A. como se ilustró inicialmente.

En relación a la manifestación que usted hace en relación a la dirección que supuestamente registra en la Actualidad y que allega en los documentos aportados, es la misma a la que se envía la notificación del comparendo N° 110010000000016170243 del 81/19/2018, razón por la cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


ANGIE PINZON RUIZ
Subdirectora de Contribuciones de Tránsito(E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: 00013 Forma Bogotá - Acogida Subdirección de Contribuciones Secretaría Distrital de Movilidad



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6622

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-351921/ HERNANDO ANTONIO CAMARGO MONROY
RESPUESTA N°.	SDM-SC-1026 d el 03 DE ENERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-351921.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
SUBDIRECTORA DE
CONTRAVENCIONES E. CAROL ANGIE
PINZON